

Coo-Tec

Programa
Latinoamericano
de Cooperación
Técnica



Contexto

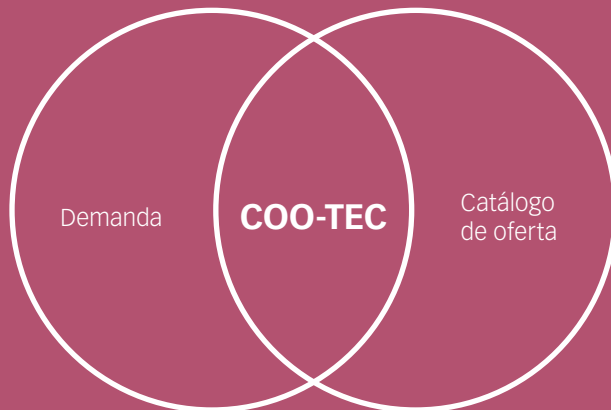
El Programa de Acción de Accra de 2008, establece la importancia de fortalecer a los países socios en su capacidad para dirigir y gestionar el desarrollo, entendiendo que sin una capacidad sólida (instituciones, sistemas y conocimientos especializados locales fuertes) dichos países no pueden hacerse cargo totalmente de sus procesos de desarrollo y gestionarlos. A su vez, según lo acordado en la Declaración de París de 2005, el desarrollo de la capacidad es responsabilidad de los países socios. El IV Plan Director de la Cooperación Española (2013- 2016) señala el compromiso español con los países de renta media. Esto se observa cuando se afirma que la Cooperación Española podría “impulsar una reflexión en la comunidad internacional acerca de la necesidad de mantener el apoyo a los países de renta media (PRM), y, sobre todo, acerca de las mejores formas de trabajar con ellos”. De este modo se concluye que la mejor manera de trabajar con ellos será en una relación horizontal entre iguales, más allá de la clásica relación donante-receptor. Este mayor compromiso con los PRM, se traduce en la profundización en nuevos instrumentos y modalidades de cooperación para el trabajo conjunto con impacto de desarrollo, como son la inclusión del Sector Privado (a través de APPD), la Cooperación Financiera, la Cooperación Sur-Sur / Triangular, la consecución de Bienes Públicos Globales/Regionales y la propia Cooperación Técnica.



Catálogo de oferta

La elaboración del Catálogo de Oferta de Cooperación Técnica constituye un esfuerzo de clasificación de potenciales proveedores de cooperación técnica en el ámbito de actuación de la Cooperación Española. Aspira a ser una herramienta viva de consulta y referencia, que guíe y oriente las solicitudes de cooperación técnica de los países socios, al identificar instituciones/entidades/consultores con experiencia y conocimientos especializados.

De este modo, se condensan y ponen a disposición, de forma ordenada, las capacidades desarrolladas por las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil de España, como oferta de cooperación técnica en las diversas áreas donde existe una ventaja comparativa.



Es necesario dotar a la Cooperación Técnica Española de una visión estratégica de conjunto, en la cual la confluencia de la “demanda” de los países socios con el “catálogo de oferta” de la Cooperación Española, sea el área de trabajo.

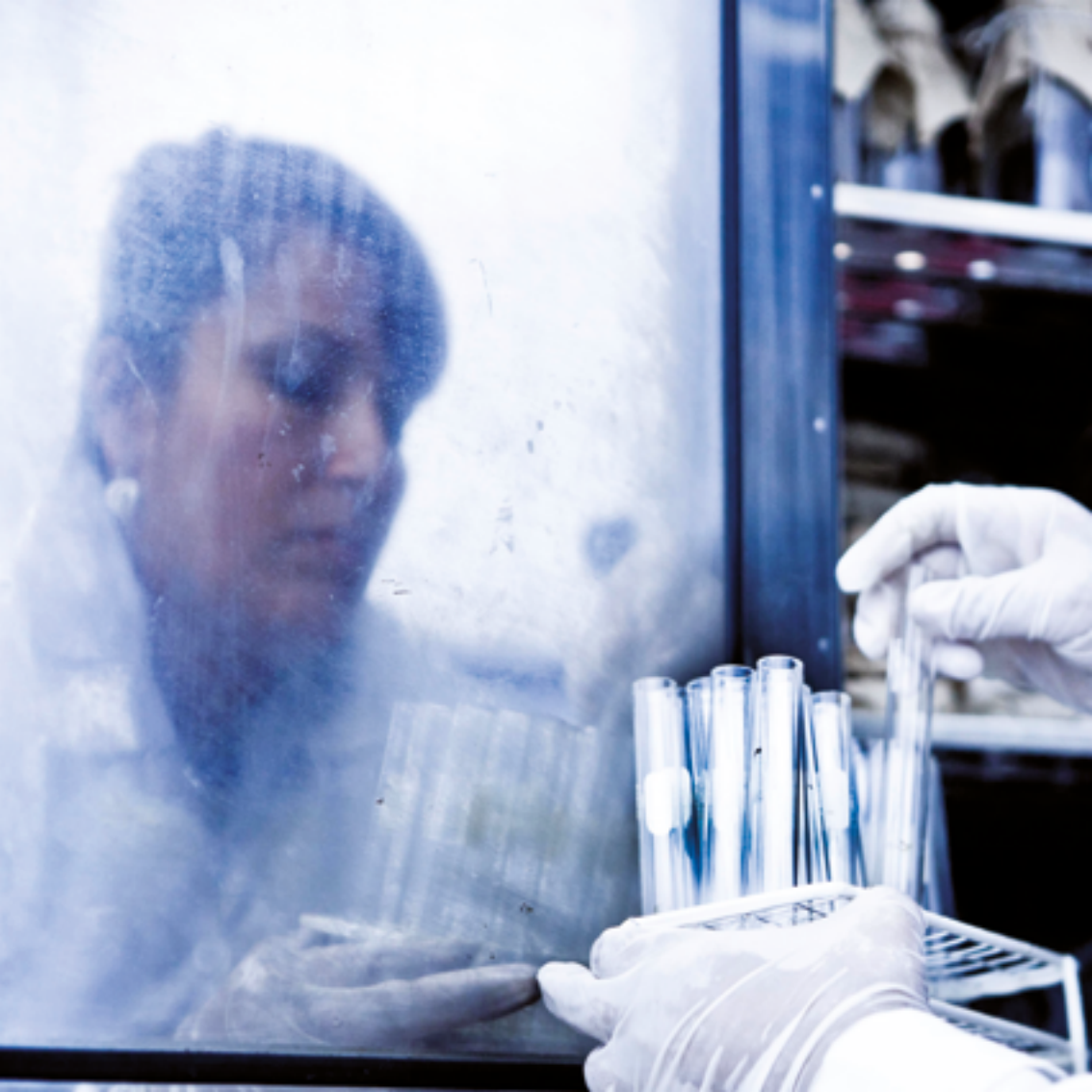
Programa Latinoamericano de Cooperación Técnica

Se considera conveniente ampliar la Cooperación Técnica tradicional a nuevos horizontes como la participación de terceros países (cooperación triangular y sur-sur), la participación del sector privado empresarial o de otros actores de la sociedad civil de nuestro país o de los países socios, etc.

Asimismo, se detecta la vital importancia de clarificar y organizar los procedimientos existentes, que hacen que, siendo un instrumento altamente utilizado por la Cooperación de la AECID, la cooperación técnica no haya tenido hasta ahora la visibilidad ni el impacto adecuado.

El Programa Latinoamericano de Cooperación Técnica (COO-TEC), pretende reorientar el tratamiento de la cooperación técnica de la AECID. Para ello:

- Aglutina y contabiliza las intervenciones de cooperación técnica de la AECID, lo que permite computar la AOD específica destinada a este fin. Mayor VISIBILIDAD.
- Sus intervenciones están, dirigidas a todos los sectores en los que se identifiquen necesidades por parte de los países socios (MAP) así como otras de común acuerdo.
- Las intervenciones se articulan a través de Misiones/Consultorías de cooperación técnica en los países socios por parte de expertos en las materias específicas en cada caso, así como a través de Pasantías en España o en terceros países por parte de empleados públicos de los países socios.
- Los participantes en las misiones y consultorías son expertos del ámbito público español o cualquier otro ámbito de nuestro país, del país socio o de un tercer país.
- Se ha elaborado un Catálogo de Oferta de Cooperación Técnica, otorgando atención especial, aunque no exclusiva, a la potencialidad del sector público español.
- Se han definido unos baremos de indemnizaciones y honorarios para este tipo de actividades, utilizando criterios comunes en pro de la homogeneización razonable y coherente de los costes del programa en las distintas intervenciones.



Cooperación técnica

La Cooperación Técnica se define, en este ámbito, como un “Instrumento destinado a reforzar las capacidades individuales y organizativas por medio de la oferta de servicios de expertos, formación y posibilidades de aprendizaje relacionadas y equipamiento.” (Comité de Ayuda al Desarrollo – OCDE)

En este sentido, la mejora de los niveles de eficacia de la Cooperación Técnica pasa por producir una reorientación en el instrumento, con dos objetivos básicos:

- Orientar las acciones más hacia el fortalecimiento real de las instituciones que a la mera transferencia de capacidades técnicas.
- Disponer de herramientas que permitan una eficiente gestión de la Cooperación Técnica.

En este mismo contexto, el IV Plan Director de la Cooperación Española (2013- 2016), también establece que: “La Cooperación Española debe desempeñar un papel de enlace entre demandantes y oferentes de conocimientos y soluciones prácticas en el ámbito iberoamericano, que conviene consolidar y sistematizar adecuadamente”.



AECID

Avda. de los Reyes Católicos, 4
28040 Madrid
www.aecid.es